En Sotana. a diez y ocho de Agº. de mill y seis y cinco
años se juntaron en el Cabildo de Justicia y Regimiento
de esta villa que tiene a su cargo. Andres sanchez y Ginel
de la nava alcaldes ordinarios de esta villa
y Juº. de la nava. Alguazil mayor
y Xpoual de la nava Pedro ruiz y Lorenzo y andres de
Joseph de la nava y Lorenzo y andres de
Ortega. y para dar orden en los Juros como se ha de
yr en lo de cada vno de ellos. y para tratar de
entregar la nava. Regidor
y lo firmo. Juº. de la nava Regidor.

Que por quanto se a tenido noticia como el
Comissario Vargas de y nfanteria Espanola
Con otro y mas gente de su Magd. que tiene a su
Cargo en estos Reynos de Castilla quiere. y pretende
Traer. A esta villa cinco. compañias. de soldados
Para dar Fuga a y dar orden en los Vecinos
de esta Villa: que se hospeden y que en esta
Villa de esta Sama y lugares de su Jurisdicion
se Junten y Recojan todos los soldados
de Guerra de todo el año. y porque conviene
al Seruicio de su Magd. que se guarde orden
para q se prouea el remedio. Acordaron
que se haga esta y nformacion con
forme a la calidad en esta villa de esta Sama